



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ADULTO MAYOR

REGULARICESE Y APRUEBESE CONTRATO A
HONORARIOS SUSCRITO CON YOANA ISABEL
MONSALVE MORALES

LOTA, 27 MAR. 2017

DECRETO N° 487

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, de 15 de Noviembre 2016, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor
- b) Resolución exenta N° 2089, de 19 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Transferencia Recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Arrastre -año 2015
- c) Decreto Alcaldicio n°409 de fecha 15 de Marzo 2017, que aprueba convenio de transferencias de recursos "Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor- Arrastre 2015
- d) Memo n° 105 de fecha de fecha 15 de Marzo 2017, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, que solicita regularícese contratación de Monitora Comunitaria, para Programa Vínculos-Arrastre 2015.
- e) Referencia n°2738, de fecha 17 de Marzo de 2017 Autorizado de Alcalde (s).
- f) Contrato a honorarios de Yoana Isabel Monsalve Morales de fecha 06 de Marzo de 2017;

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12° y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato a honorarios de fecha 06 de Marzo de 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. Yoana Isabel Monsalve Morales
- 2.- Forma parte integrante del presente decreto el contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.
- 3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara denominada Apoyo Integral al Adulto Mayor- Arrastre 2015 N° 114-05-13-025
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V°B ASESOR JURIDICO



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCIÓN CONTROL

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Alcaldía.-
- Administración Municipal.-
- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- Programa Adulto Mayor.-

MVV/FMG/TTN/ymm

